

INFORME TRIMESTRAL (ABRIL-JUNIO)

La Oficina Nacional de Defensa Pública, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública y del Reglamento 1-2013, emitido por la Dirección General de Integridad Institucional (DIGEIG), así como de su reglamento de aplicación, colocó en funcionamiento desde junio de dos mil once (2011). Esta unidad es la responsable de tramitar las solicitudes de información recibidas en nuestra institución, a los fines de garantizar su pronta y efectiva respuesta. Asimismo, es la responsable del mantenimiento de la página web y de la disposición de oficio de las informaciones legalmente requeridas.

Misión de la OAI

Somos responsables de hacer efectivo el ejercicio del derecho a la información pública de la ciudadanía. Colaboramos con el fortalecimiento de las actividades de transparencia y rendición de cuentas de la gestión de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

Solicitudes de Acceso a la Información Pública

En ese sentido, la OAI ha recibido, durante el segundo trimestre, las siguientes solicitudes de información:

MESES	ESCRITAS	PERSONALES	VÍA TELEFÓNICA	REDES SOCIALES	
ABRIL	0	3	5	0	
MAYO	3	5	11	2	
JUNIO	1	8	9	1	
Totales	4	16	25	3	48

Es decir, que en cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública núm. 200-04 y el Decreto No. 130-05, que aprueba su reglamento de aplicación, la Oficina de Acceso a la Información de la Defensa Pública, ha tramitado

en este trimestre 48 solicitudes de información: 4 por escrito, 16 vía telefónica, 25 personales y 3 solicitudes con respuesta inmediata a través de las redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram).

Evaluación realizada por la DIGEIG al Portal Transparencia

En el marco de la evaluación que realiza de manera periódica la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), nuestra Institución ha obtenido la máxima de un 100%, en los meses marzo, abril y mayo del presente año, en su Portal de Transparencia Institucional, en el cual se verifica el grado informacional y transparencia, el cual abarca el presupuesto, sus recursos humanos, beneficiarios de programas de asistencia, licitaciones, finanzas, la base legal de las instituciones, el seguimiento a leyes y decretos sobre transparencia, estructura orgánica de la institución, su plan estratégico, publicaciones, estadísticas y servicio al público.

Finalmente, durante el mes de mayo, asistimos a la Conferencia sobre "Acceso a la Información y Las Redes Sociales", impartida por el Instituto Nacional de Administración Pública, en el cual se recomendaron técnicas para el manejo de las redes de una Institución Pública y sobre el acceso a la información sin necesidad de que se vea violentado el derecho a la privacidad de los funcionarios públicos.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Cristina Larimar Mazara Mercedes

Encargada de Acceso a la
Información Pública